

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: REQUIERE - PETICIÓN HERENCIA 202200552

Se pide al apoderado de la señora MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE RUÍZ, aclarar las medidas cautelares solicitadas con la demanda **DECLARATIVA DE PETICIÓN DE HERENCIA** promovida en contra de los señores **DORA INÉS, ANA CECILIA, GLADYS, DIÓGENES, DEOGRACIAS, HUMBERTO, ARNOLD, BENEDICTO, JULIO CÉSAR y NARCISO MARTÍNEZ RUÍZ**, en su condición de herederos de los causantes MARCO TULIO MARTÍNEZ MILLÁN y MARÍA TERESA RUÍZ DE MARTÍNEZ, como quiera que no corresponden a las contempladas en el artículo 590 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA